

215.31.01.002	CONSULTORIAS	1.500.000.-	
215.31.02.004	OBRAS CIVILES		2.300.000.-
Totales		\$ 12.867.410.-	12.867.410.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRRM/smfm.


DETO 1568

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 30 de Septiembre de 2010.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1568 / 2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. El acuerdo N° 262 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 29 de Septiembre de 2010 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memos Finanzas Daem N° 41 y 42 de fecha 24 de Septiembre de 2010.
3. La Necesidad de Creación y asignación de Presupuesto de Ítem, por contratación consultaría para realización de estudio para postulación a Proyecto por reparaciones de Liceo B-67 y Esc. D-1228 Huepil
4. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por ingresos adicionales percibidos por concepto de Aporte Persona Natural, Matriculas, Recuperación por Licencias Medicas y cobro de garantía
5. La Necesidad de llevar a cabo Modificación debido a traspaso realizado por Municipio para transferir a Jardines Infantiles, por contratación consultaría para realización de estudio para postulación a Proyecto por reparaciones de Liceo B-67 y Esc. D-1228 Huepil, adquisición de calzado para alumnos por pro-retención y rebaja de Traspaso Municipal realizada por Finanzas Municipal
6. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2010 de Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal Año 2010 (PMGM), por reasignación en Ítems presupuestarios producto de la ejecución del Proyecto y la creación de nueva iniciativa.
7. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
8. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Creación y asignación de Presupuesto del siguiente Ítem:

215.31.01.002 CONSULTORIAS

2. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.01.002	APORTE PERSONA NATURAL	55.000.-
115.07.02.001	MATRICULAS	183.000.-
115.08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196	13.218.670.-
115.08.99.999	OTROS	50.000.-
Total Ingresos que aumentan \$		13.506.670.-

Cuentas de Gastos**AUMENTA**

215.21.02.001.027	ASIG. ESTIM PERS. MED. Y PROFESORES	3.000.000.-
215.21.03.004.002	APORTES DEL EMPLEADOR	1.000.000.-
215.21.03.004.003	REMUNERACIONES VARIABLES	3.000.000.-
215.22.04.006	FERTILIZANTES FUNGICIDAS Y OTROS	100.000.-
215.22.04.009	INSUM., RPTOS. Y ACCES. COMPUTAC	2.406.669.-
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	1.-
215.22.04.999	OTROS	200.000.-
215.22.06.002	MANTENIM. Y REPAR. DE VEHICULOS	500.000.-
215.22.08.001	SERVICIOS DE ASEO	100.000.-
215.22.10.002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1.500.000.-
215.22.11.002	CURSOS DE CAPACITACION	500.000.-
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	100.000.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	100.000.-
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUT. Y PERIFERICOS	1.000.000.-
Total Gastos que aumentan... ..\$		13.506.670.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:**Cuentas de Ingresos****DISMINUYE**

115.05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SS INC. A GEST	20.000.000.-
Total Ingresos que disminuyen\$		20.000.000.-

C Cuentas de Gastos**DISMINUYE**

215.31.02.004	OBRAS CIVILES	20.000.000.-
Total Gastos que disminuyen... ..\$		20.000.000.-

Cuenta de Gastos**AUMENTA****DISMINUYE**

215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA		1.710.000.-
215.21.03.004.003	REMUNERACIONES VARIABLES	7.073.803.-	
215.22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	277.326.-	
215.22.02.002	VESTUAR, ACCES. Y PRENDAS DIVE.	772.387.-	
215.22.02.003	CALZADO	300.000.-	
215.22.04.002	TEXTOS Y OTROS MAT. DE ENSEÑAN.	1.100.042.-	
215.22.04.010	MAT. MANTENIM. Y REP. DE INMUEB.		357.410.-
215.22.05.003	GAS	30.000.-	
215.22.08.007	PASAJES FLETES Y BODEGAJE	1.241.400.-	
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		8.000.000.-
215.24.01.008	PREMIOS	72.452.-	
215.26.01	DEVOLUCIONES	500.000.-	
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS		500.000.-

D.L.O 1568